



## Asamblea General

Distr. general  
5 de enero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

### **Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 9/8 y sobre los obstáculos para su aplicación, incluidas recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de los órganos creados en virtud de tratados\***

#### *Resumen*

En su resolución 9/8, titulada "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos", el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución y sobre los obstáculos que se interpusiesen a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las novedades más recientes a este respecto.

---

\* Documento presentado con retraso.

1. En su resolución 9/8, titulada "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos", el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución y sobre los obstáculos que se interpusiesen a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las novedades más recientes a este respecto.
2. La información relativa a la 22ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Bruselas los días 1º y 2 de julio de 2010, se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones a tenor de lo dispuesto en su resolución 57/202. Este informe (A/65/190) incluye también información sobre los resultados de las reuniones 10ª y 11ª de los comités de derechos humanos. Es la primera vez que una reunión de los presidentes se celebra fuera de Ginebra, pues se pretende acercar los órganos de tratados al nivel de la ejecución.
3. En 2010, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebraron en Ginebra y Nueva York 21 períodos de sesiones de una duración total de 68 semanas (siendo la duración de cada período de sesiones de 1 a 4 semanas), durante los cuales se examinaron 138 informes de Estados partes en sesión plenaria. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebró un período de sesiones adicional en octubre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño celebró sus tres períodos de sesiones en reuniones paralelas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial prorrogó uno de sus períodos de sesiones una semana para ocuparse de los informes atrasados aún pendientes de examen. En 2010, los órganos creados en virtud de tratados recibieron en total 147 informes de Estados partes, de los cuales 13 eran documentos básicos comunes.
4. Los órganos de tratados siguieron ocupándose de ultimar la elaboración de directrices para la presentación de informes específicas de cada tratado a fin de complementar las directrices sobre el documento básico común. En 2010, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Humanos aprobaron sus directrices para la presentación de informes. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobó su reglamento y el Comité contra la Tortura aprobó su reglamento enmendado. Los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos, continuaron elaborando, mejorando y poniendo en práctica nuevos métodos de trabajo, como la preparación de la lista de cuestiones antes de la presentación del informe y el perfeccionamiento de los procedimientos de seguimiento de las observaciones finales y las decisiones sobre las comunicaciones individuales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió que, en vez de enviar una lista de cuestiones antes del período de sesiones, el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. Dicha lista de temas no exigiría respuestas escritas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió mejorar el formato de sus observaciones finales. Tanto el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aprobaron nuevas recomendaciones/observaciones generales. Los órganos creados en virtud de tratados y la Secretaría prosiguieron sus esfuerzos por armonizar y normalizar su labor, en particular en la 11ª reunión de los comités que son órganos de tratados de derechos humanos, de una duración de tres días, y en la 22ª reunión de los presidentes, de dos días de duración.
5. Los órganos creados en virtud de tratados y la Secretaría examinaron unas 11.600 piezas de correspondencia y se registraron más de 150 nuevas denuncias individuales

recibidas por los órganos de tratados. El Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinaron y aprobaron decisiones definitivas sobre un total aproximado de 110 comunicaciones. Expedieron más de 55 solicitudes de medidas provisionales de protección en casos en que la falta de dicha protección podía resultar en un daño irreparable para el autor de la queja. Adoptaron asimismo medidas de seguimiento respecto de más de 60 decisiones en las que se había fallado sobre violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura o la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

6. En 2010 tuvieron lugar en Ginebra o Nueva York seis reuniones de Estados partes, esencialmente con objeto de celebrar elecciones para cubrir las vacantes que se habían producido al concluir el mandato de miembros anteriores (el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de los Derechos del Niño). En el caso del Subcomité para la Prevención de la Tortura, su composición se amplió a 25 miembros a raíz de la entrada en vigor de la Convención para el 50º Estado parte, por lo que en la reunión de sus Estados partes también se eligieron expertos para cubrir las nuevas plazas. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pasó de 12 a 18 miembros a raíz de la entrada en vigor de la Convención para el 60º Estado parte. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos también celebraron en 2010 tres reuniones oficiosas con los Estados partes a las que asistieron muchos de éstos, y en las que los Estados y órganos tuvieron la oportunidad de debatir sobre los últimos acontecimientos que se habían producido en la labor de estos últimos, así como sobre otras cuestiones de interés común, en especial los esfuerzos de los órganos creados en virtud de tratados por mejorar sus métodos de trabajo (el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Tortura). Del 6 al 10 de diciembre de 2010 se reunió un grupo de trabajo abierto del Consejo de Derechos Humanos sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones.

7. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) actualizó la herramienta de formación (DVD) sobre la labor de los órganos creados en virtud de tratados titulada "Incorporar los derechos humanos en el plano nacional", que está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además de la ayuda prestada habitualmente por las oficinas en los países con respecto a los órganos de tratados, la División de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH ha seguido prestando apoyo en 2010 a varias actividades de fomento de la capacidad y sesiones de formación a petición de Estados partes, socios de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, sobre el documento básico común y las directrices específicas de cada tratado, la presentación de informes, las comunicaciones individuales y el seguimiento de las recomendaciones en Bahrein; Belarús; Cabo Verde; Hong Kong (China); la ex República Yugoslava de Macedonia; el Japón; Kazajstán; México; el Perú; Qatar; el Senegal y Turkmenistán. Asimismo, el personal de la División llevó a cabo labores de formación o presentó los trabajos de los órganos de tratados durante la celebración de ciertos actos, a petición de organizaciones regionales como el Consejo de Europa, departamentos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones académicas y entidades de la sociedad civil.

8. El 29 de noviembre de 2010, el ACNUDH organizó un acto para celebrar el 20º aniversario de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en cooperación con el Comité

Directivo Internacional de la Campaña para la Ratificación de la Convención. Los participantes debatieron sobre las mejoras jurídicas, sociales y prácticas en la protección de los migrantes y las políticas migratorias tras la ratificación de la Convención; la relación entre la migración internacional, el desarrollo y la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes; la aplicación y aplicabilidad de las normas establecidas en la Convención; y las perspectivas actuales y futuras de que se produzcan nuevas ratificaciones.

9. El ACNUDH organizó el 29 de octubre de 2010 una jornada de celebración para conmemorar el 100º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos. Con esa ocasión se invitó a Estados partes, órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y representantes del mundo académico a participar con los miembros del Comité en las deliberaciones sobre los siguientes temas principales: identificación y balance de los logros más importantes; limitaciones y retos a que debe hacer frente el Comité; evaluación de la aplicación del Pacto en las diversas regiones del mundo, con ejemplos de logros y de prácticas óptimas en materia de derechos civiles y políticos, e identificación de prioridades para las actividades futuras del Comité.

10. La 11ª reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en Ginebra del 28 al 30 de junio de 2010. Fueron invitados a participar en ella dos representantes de cada órgano. Uno de los temas recogidos en el programa de la reunión era el siguiente: Preparación y análisis como base para elaborar las listas de cuestiones, incluidas las listas de cuestiones previas a la presentación de informes (informes sobre temas específicos/concretos), teniendo en cuenta la aplicación del documento básico común y las directrices de presentación de informes relativas a tratados específicos. El informe completo de la reunión y el informe de los presidentes de los órganos de tratados de derechos humanos sobre su 22ª reunión figuran en el documento A/65/190.

11. La considerable expansión del sistema de órganos de tratados ha llevado a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a pedir a todos los interesados un replanteamiento del futuro de estos órganos a partir de ideas innovadoras y creativas. En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos, el 14 de septiembre de 2009, la Alta Comisionada puso de relieve, entre otras cosas, la importancia de los órganos creados en virtud de tratados, tanto por sus mecanismos de presentación de informes y denuncias individuales como por su mecanismo de examen periódico universal. Destacó que el éxito que ha alcanzado en general el sistema de protección de los derechos humanos, caracterizado por el aumento del número de instrumentos de derechos humanos y sus correspondientes órganos de vigilancia, junto con una mayor observancia por los Estados partes de sus obligaciones de presentación de informes, plantea mayores exigencias a los órganos creados en virtud de tratados y a su Oficina. Declaró que, si bien el éxito era alentador y muy bien recibido, los Estados partes debían proponer a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y a otros interesados dar comienzo a un proceso de reflexión sobre cómo simplificar y reforzar el sistema de órganos creados en virtud de tratados para lograr una mejor coordinación entre estos mecanismos y su interacción con los procedimientos especiales y el examen periódico universal. La Alta Comisionada hizo un llamamiento similar ante la Asamblea General el 21 de octubre de 2009.

12. Atendiendo al llamamiento de la Alta Comisionada, los interesados han organizado varias reuniones de consulta que han dado lugar a la aprobación de declaraciones con distintas propuestas para simplificar y reforzar el sistema de órganos de tratados. Estas reuniones se organizaron en Dublín en noviembre de 2009, para los miembros de los órganos de tratados y por iniciativa de la Universidad de Nottingham, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; en Marrakech en junio de 2010, para las instituciones

nacionales de derechos humanos y por iniciativa del Consejo Asesor para los Derechos Humanos de Marruecos; y en Poznan (Polonia) en septiembre de 2010, para los presidentes de los órganos de tratados, de los cuales acudieron cinco, bajo los auspicios de la Universidad de Poznan. Asimismo, en noviembre de 2010, un año después de la Declaración de Dublín, 21 organizaciones no gubernamentales presentaron por escrito a la Alta Comisionada una comunicación con varias propuestas para reforzar el sistema de órganos de tratados. La Alta Comisionada y los presidentes de los órganos de tratados invitarán a los Estados partes a una consulta técnica para expertos en la primavera de 2011.

13. Están previstas otras consultas organizadas por interesados, como las entidades de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil. Además, el ACNUDH está organizando una serie de consultas de un día para miembros de órganos de tratados que tendrán lugar cerca de Ginebra durante los respectivos períodos de sesiones. El objetivo de estas consultas es dar a los expertos de los comités un espacio donde pensar de forma creativa sobre cómo reforzar y simplificar sus métodos de trabajo y donde reflexionar sobre el futuro del sistema de los órganos de tratados. Estas consultas también permitirán a los miembros de los comités debatir de antemano los temas del programa de la reunión de los comités. Cuando sea posible, en las consultas se reunirá a dos comités cuyos períodos de sesiones coincidan en el tiempo. En relación con la solicitud de que se asigne más tiempo para las reuniones en 2010<sup>1</sup>, la Asamblea General pidió en varias resoluciones al Secretario General que le presentara propuestas concretas y específicas sobre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con miras a mejorar su eficacia y determinar la manera de aumentar la eficiencia de sus métodos de trabajo y de las necesidades de recursos, a fin de administrar mejor el volumen de trabajo, teniendo presentes las limitaciones presupuestarias y teniendo en cuenta las diferencias en el volumen de trabajo de cada órgano.

14. La Alta Comisionada aguarda con interés la conclusión de este proceso de reflexión. Su intención es recopilar los resultados de las reflexiones y presentarlos a los expertos de los órganos de tratados, los Estados partes y los demás interesados en una fecha oportuna durante 2011.

---

<sup>1</sup> Puede obtenerse más información en la nota del Secretario General sobre la evaluación del uso por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos del tiempo adicional asignado a sus reuniones (A/65/317).